SERVICIOS TÉCNICOS I.B.-

INFORME: OF45/25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS DE BASAURI

Es motivo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la contratación del Suministro de Material Eléctrico para la Brigada Municipal de Obras del Ayuntamiento de Basauri.

1 - CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

La cuantía del mismo será de 145.000 euros más I.V.A. anuales.

2 - CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Se adjunta, como ANEXO al pliego, libro EXCEL que consta de tres hojas:

Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS

Hoja 2 - PEDIDO TIPO

Hoja 3 - PLAZOS DE ENTREGA

- Se ofertarán todos y cada uno de los productos que aparecen en el ANEXO, ajustándose a las descripciones existentes en la **Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS** y a las condiciones especificadas en el presente pliego. Si algún producto se considerara no valorable por error o inexistencia se dará precio de uno equivalente o se justificará adecuadamente.
- Se ofertará el precio unitario de cada uno de los productos de la lista del ANEXO (**Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS**). Dichos precios serán aplicables a la entrega de producto en alguno de los almacenes municipales:
    - Brigada Mpal. de Obras. Kareaga Goikoa 88
    - Pº Lapatza
    - Antigua ikastola. C/Larrazabal s/n

- Con objeto de valorar los portes de los materiales que se deban entregar en las dependencias municipales se deberán fijar los precios de los costes del transporte. Para ello se divide este en dos tipologías, a las que se habrá de poner precio en la **Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS.**

  Se deberán de ofertar obligatoriamente ambas tipologías:

  - **A)** Transporte a Dependencias Municipales con Camión con grúa.
  - **B)** Transporte a Dependencias Municipales con furgoneta/camión. Peso máximo hasta 3.500 Kg.

- La **Hoja 2 – PEDIDO TIPO,** del ANEXO, es un medio para la comparación de ofertas en base a un pedido imaginario.
- Con objeto de valorar los plazos de entrega se deberá señalar la opción que se desea ofertar entre las que muestra el pliego en la **Hoja 3 – PLAZOS DE ENTREGA.**

3 - CONDICIONES DE LOS MATERIALES A OFERTAR

En la **Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS** del ANEXO del presente pliego de prescripciones técnicas se encuentra la enumeración y descripción de todos los materiales a ofertar. Los productos enmarcados en casillas de color azulado llevan referenciados ejemplos con marca/modelo para aclarar su tipología y condiciones técnicas, pudiéndose ofertar un producto equivalente. Habrá que tener en cuenta que:

- La equivalencia supone cumplir características principales del producto descrito en el pliego (técnicas, estructurales y normativas) así como compatibilidad con el mismo, de manera que, en caso de necesidad por deterioro o avería, sea posible la sustitución del modelo citado por el ofertado sin crear problemas añadidos a dicha acción. Una vez iniciado el contrato, y en caso de que esta condición no se cumpliera, el suministrador deberá de sustituir con carácter inmediato dicho producto por otro que si cumpla este requisito manteniendo el precio ofertado.
- Cuando, en los materiales que se muestran en casillas de color azulado, el producto que se oferte sea diferente al referenciado como ejemplo (ya utilizado y conocido), se deberá describir perfectamente el ofertado, aportando ficha de especificaciones técnicas y justificación de cumplimiento de normativas del mismo, de tal manera que pueda comprobarse su equivalencia. En toda la información aportada de cada producto deberá venir especificado el número de producto al que hace referencia según numeración existente en la columna ***B*** de la **Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS**, con el fin de que no haya duda de a qué material pertenece la documentación técnica aportada.
- Por lo tanto, a la hora de ofertar los productos descritos en casillas de color azulado (**Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS)** podrán tomarse las siguientes opciones:

- Ofertar el producto referenciado como ejemplo poniendo su precio unitario en las celdas amarillas de la columna ***E***.
- Ofertar una variante. Describiendo el producto en las celdas de color verdoso de la columna ***G***, e indicando su precio, al igual que en la opción anterior, en las celdas amarillas de la columna ***E***. En este caso se adjuntará la documentación técnica en **sobre B**.

  Es decir, en el caso de productos que aparecen en celdas de color azulado, el precio unitario indicado hará referencia al producto descrito en pliego si no se describe un producto equivalente en la columna para la oferta de variantes. En el caso de describirse un producto equivalente como variante, el producto ofertado será este y, por lo tanto, el precio hará referencia al producto descrito como equivalente.

- Todos los productos ofertados deberán ser de primera calidad y dar cumplimiento a toda la normativa aplicable. Si llegado el suministro se comprobara que alguno de los productos incumple alguna norma obligatoria deberá sustituirse por otro que si lo haga, respetándose el precio que se hubiera fijado para el primero.
- Todos los productos afectados por el R.D. 110/2015 relativo a los aparatos electrónicos y a garantizar su proceso de reciclaje (Canon R.A.E.E.) deberán incluir su tasa correspondiente en el precio unitario ofertado, indicando, en la columna ***H*** (color salmón) de la **Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS** del Anexo, el valor correspondiente para cada material afectado.
- En el caso de material de alumbrado público, concretamente en las luminarias, si se opta por ofertar productos equivalentes a los referidos en el Anexo, la ficha técnica a aportar para justificar su equivalencia, deberá de aclarar los conceptos que se exponen a continuación:

  . material de la carcasa exterior
  . material del cierre del led
  . IP
  . IK
  . flujo útil a 25ºC
  . potencia total consumo
  . vida útil a 100.000 horas
  . IRC
  . certificados cumplimiento normativo aplicable
  . periodo de garantía

  . peso luminaria sin driver
  . corriente de funcionamiento
  . modelo driver y protector sobretensiones

4 – CONDICIONES Y PLAZOS DE SUMINISTRO

Los materiales a suministrar deberán de servirse en las dependencias municipales en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación municipal, salvo motivos ajenos al distribuidor, en cuyo caso deberá de ser justificado convenientemente.

El interés Municipal es que el plazo de entrega de los materiales sea el menor posible. Por ello se valorará la reducción del plazo de entrega de la mercancía.

En la **Hoja 3 – PLAZOS DE ENTREGA** del Anexo se muestra una columna (***F***) de plazo de entrega, en la cual se debe de indicar el plazo en el que la empresa ofertante se compromete a entregar cada producto, eligiendo entre las siguientes opciones:

- Opción I: Entrega en la misma mañana (hasta las 14:00 h) si se pide antes de las 10.00 A.M.
- Opción II: Entrega al día siguiente de la comunicación del pedido (24 horas).
- Opción III: Entrega antes de 48 h de la comunicación del pedido.

En la columna ***E*** de la **Hoja 3 – PLAZOS DE ENTREGA** se indica el número de unidades de producto al que está limitado el compromiso de entrega.

5 - CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales suministrados deberán venir embalados o envasados con los medios mínimos necesarios y evitando, en la medida de lo posible, la utilización de plásticos.

Así mismo en el transporte de material deberá adecuarse el dimensionamiento de este al material a trasladar. Esto es, no hacer uso de la tipología A del pliego para trasladar un material que pueda transportarse con la B. Así mismo se procurará, siempre que sea posible, concentrar productos diferentes de un mismo pedido en un mismo transporte, de modo que se eviten gastos, consumo energético y emisiones.

6 - CONCEPTOS A OFERTAR

Se deberán indicar cuatro conceptos para la valoración:

3 **Precios unitarios material**. Deberán ofertarse todos los productos incluidos en la **Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS** del Anexo. Los productos que no sean variante a los propuestos como ejemplo no precisaran justificación técnica, por lo que únicamente deberá indicarse el precio unitario de los mismos en la columna de celdas amarillas dispuesta para ello. Los materiales que sean equivalentes a los presentados cómo ejemplo (productos descritos en celdas de color azulado) deberán de describirse en la zona verde destinada para ello, e igualmente indicar

el precio unitario de los mismos en la columna de celdas amarillas. En este caso se deberá adjuntar la documentación técnica correspondiente que defina completamente el producto ofertado y justifique la equivalencia con el producto citado en el listado del Anexo (esta documentación se facilitará en sobre B).

4 En los productos afectados por el Canon R.A.E.E. se indicará el valor correspondiente a cada uno de ellos, el cual ira incluido en el precio unitario (indicarlo en la columna ***H*** de la **Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS** del Anexo). Fijar esta cifra solamente tiene un valor informativo y como dato para conocer su incidencia en el precio unitario que permita realizar correcciones de este si los cánones sufrieran alguna variación.

5 **Precios transporte** de material hasta dependencias u obras municipales. Deberá ponerse precio a las dos categorías de transporte que se muestran en el pliego. Estos valores se deberán indicar en las celdas 587E y 588E de la **Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS** del Anexo.

6 **Plazo de entrega.** En la **Hoja 3 – PLAZOS DE ENTREGA** del ANEXO se contempla la lista de productos. En la columna amarilla se deberá indicar la opción de plazo a la que el ofertante se compromete a realizar las entregas de material (opciones **I, II** ó **III,** según se explica en punto 4 de este pliego.). En la columna anterior se fija la cantidad máxima de producto a la que llegará ese compromiso de modo que este quede totalmente acotado. Hay productos en los que no se da opción a indicar ninguna opción por considerarse que precisan de un proceso de fabricación o pedido previo.

Para indicar la opción elegida se pondrá en las celdas amarillas la cifra **1** si la opción elegida es la **I,** un **2** para la opción **II** y un **3** si la opción es la **III.**

Cuando se realice un pedido con materiales que tengan diferente compromiso de entrega y siempre que los responsables municipales lo autoricen se podrá, con el fin de optimizar el transporte, hacer entrega de todo el lote en la opción de mayor plazo de entrega.

7 - VALORACION DE OFERTAS

Las propuestas se valorarán en base a los siguientes criterios, siendo la puntuación máxima de 100 puntos:

A) PRECIO (80 %). 80 puntos

PRECIO DIRECTO

Los precios ofertados en la **Hoja 1 - PRECIOS UNITARIOS** del Anexo se trasladarán, automáticamente a la **Hoja 2 – PEDIDO TIPO** del Anexo, tanto de material cómo de transporte. Las cantidades de dicho pedido tipo, que guardan relación con los pedidos realizados los últimos años, solamente son un pedido imaginario que sirve de herramienta de valoración y comparación de ofertas sin tener ninguna relación con pedidos reales, los cuales se realizarán a lo largo del contrato según las necesidades del Ayuntamiento. El total de este pedido tipo imaginario (se muestra en la parte inferior de la citada hoja), que incluye material y gastos de transporte, no podrá superar los **250.000 Euros,** con el fin de poner un límite a las ofertas, y por lo tanto a los precios unitarios de los que resulta.

Para la valoración del trasporte, a cada producto y la cantidad de este que consta en el **PEDIDO TIPO**, se le otorga una necesidad de transporte acorde al mismo (con fracciones o múltiplos de alguna de las dos tipologías de transporte que se contemplan) y que se ha estipulado para valorar la incidencia del transporte en los pedidos. Por tanto, al coste de cada producto pedido se le sumará el valor resultante del transporte definido en la columna ***F*** de la la **Hoja 2 – PEDIDO TIPO** del Anexo.

PRECIOS OFERTADOS EN PRODUCTOS DIFERENTES A LOS DEFINIDOS.

Los productos que se oferten como variante a los que se describen en casillas de color azulado serán sometidos a juicio de valor por los técnicos municipales con el fin de corroborar su equivalencia técnica y de calidad con el producto definido como ejemplo. Si no se consideran equivalentes no serán admitidos

Se recuerda que todos los productos deben de ofertarse por lo que su equivalencia real es imprescindible, ya que en caso de que alguno de los materiales no cuente con una opción válida la totalidad de la oferta será desechada.

Traspasados los valores ofertados en el Anexo 1 al “pedido tipo” del Anexo 2, se compararán los precios totales que resulten de dicho pedido, según la fórmula indicado en los PCAP.

B) PLAZO DE ENTREGA (20 %). 20 puntos

Prima la agilidad del suministro. Se otorgarán, para cada producto, puntuaciones análogas a la opción escogida para cada uno (un punto para la opción I, 2 para la II y 3 puntos para la opción III). La oferta con una suma de puntos menor obtendrá la mayor valoración, haciéndolo las demás de forma proporcional.

En Basauri, a 16 de mayo de 2025

EL ARQUITECTO TÉCNICO / JEFE BRIGADA MPAL.

Fdo.: Iñaki Bañuelos

IGNACIO JOSE BAÑUELOS IRUSTA - 30631406Y

Firmado digitalmente por IGNACIO JOSE BAÑUELOS IRUSTA - 30631406Y
Fecha: 2025.05.16 12:52:05 +02'00'

KONTRATAZIOA